UNIVERSIDAD D SEVILLA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS ESCÉNICAS PARA EL PROGRAMA DE TEATRO "ESTRÉNATE" (AÑO 2025)

El Estatuto de la Universidad de Sevilla establece en su artículo 68, apartado 1 que entre sus objetivos se incluye la promoción cultural, mediante la conservación del patrimonio histórico y de sus instalaciones, la programación de actividades relacionadas con el arte, la cultura, la técnica y la ciencia; así como la difusión de las capacidades artísticas y culturales de los diferentes miembros de la comunidad universitaria.

En desarrollo de tal previsión estatutaria, el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla (CICUS) viene produciendo desde 2012 el programa de espectáculos teatrales "Estrénate", con la participación de artistas y grupos profesionales, siendo su voluntad realizar la selección de los participantes de la manera más abierta y transparente posible, es decir, bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación al amparo de la mejora y enriquecimiento de la oferta cultural del CICUS.

Por todo ello, se estima conveniente aprobar la presente convocatoria de selección de propuestas escénicas para el programa "Estrénate" de acuerdo con las siguientes,

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de un máximo de VEINTE propuestas en artes escénicas para su participación en el programa "Estrénate" en el año 2025, que se celebrará en el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla (C/ Madre de Dios 1), y cuya fuente de financiación procede de la Orgánica **18601813** Funcional 451, Económica 226.09 por un importe de VEINTICINCO MIL euros más IVA (25.000 € más IVA), correspondientes al presupuesto de la Universidad de Sevilla del ejercicio 2025.

2. PARTICIPANTES.

A la presente convocatoria podrán concurrir como participantes cualquier artista, en su propio nombre o en el de un colectivo o compañía, o el propio colectivo o compañía, si éste tuviera personalidad jurídica propia, a través de su representante legal.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes deberán presentarse por alguno de los dos cauces que a continuación se relacionan, quedando EXCLUIDAS las no presentadas a través de algunos de dichos medios:

3.1 A través del Registro de la Universidad de Sevilla.

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible

Código Seguro De Verificación	+lRQInWWBpbyFO3XmcjPEA==	Fecha	04/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BlRQInWWBpbyFO3XmcjPEA%3D%3D	Página	1/7

Código Seguro De Verificación	gute+7cNv23KDI6kqy1k8Q==	Fecha	05/06/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gute%2B7cNv23KDI6kqy1k8Q%3D%3D	Página	1/7

en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, a través del siguiente enlace: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto:

"Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria de propuestas escénicas para el programa de teatro "Estrénate" (Año 2025), cuya documentación será aportada telemáticamente a través de la página web del CICUS, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".

- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). En este caso, de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace: https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907 y mediante la presentación cumplimentada de la instancia genérica.

3.2 En cualquiera de las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**,** esto es:

- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Estas solicitudes irán dirigidas al Registro de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando nº 4, 41004 Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes: el periodo de solicitud estará abierto desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta **el 18 de octubre de 2024.**

Documentación requerida: El responsable de cada propuesta escénica deberá aportar en la web http://cicus.us.es mediante su inscripción en la misma:

- Justificante de haber presentado la solicitud de participación por alguno de los cauces establecidos en los apartados 3.1 y 3.2.

- Currículum del grupo, con relación de todos sus componentes.

- Dossier del proyecto artístico, incluyendo presentación del creador o los creadores.

- Documento en formato pdf. editable que incluya, necesariamente:

  - Sinopsis de la Obra, duración, ficha técnica y artística.

  - Plano de luces y de escenario del montaje con descripción pormenorizada de las necesidades técnicas.

Código Seguro De Verificación	+lRQInWWBpbyFO3XmcjPEA==	Fecha	04/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BlRQInWWBpbyFO3XmcjPEA%3D%3D	Página	2/7

Código Seguro De Verificación	gute+7cNv23KDI6kqy1k8Q==	Fecha	05/06/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gute%2B7cNv23KDI6kqy1k8Q%3D%3D	Página	2/7

- Grabación de la propuesta terminada o de un ensayo de al menos la mitad de la duración estimada de la obra acabada y video corto promocional en el caso de que estuviese acabada.

- Dossier fotográfico con imágenes en alta resolución de un ensayo o de la obra acabada.

- Justificación documental de poseer los derechos y/o permisos necesarios de exhibición, reproducción, transformación y comunicación del material sujeto a derechos de propiedad intelectual a utilizar, La participación en esta convocatoria implica que el titular de la propuesta seleccionada otorga y reconoce la cesión, temporal y no exclusiva, a favor de la Universidad de Sevilla de los derechos y/o permisos indicados a los efectos de la representación del proyecto escénico seleccionado y actos de difusión en medios de comunicación, entre otros menesteres.

En virtud del art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado, ante el requerimiento de la Administración, dispone de un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21.

Devolución de solicitudes originales. La documentación de las propuestas no seleccionadas quedará a disposición de los interesados durante el plazo de un mes a contar desde la finalización de los plazos de interposición de recursos recogidos en la base 9.

Pasado dicho plazo, la Universidad de Sevilla destruirá todos los archivos informáticos presentados a la convocatoria, así como las copias en papel que, en su caso, pudieran haberse realizado a petición del jurado con el único fin de facilitar su lectura por el mismo.

No obstante, si la interposición de un recurso administrativo o contencioso-administrativo así lo hiciera necesario, la Universidad de Sevilla conservará los archivos informáticos hasta la firmeza de la resolución administrativa o judicial correspondiente.

La Universidad de Sevilla no mantendrá correspondencia con los participantes en esta convocatoria, ni hará de sus propuestas ningún uso distinto del contemplado en la presente resolución.

4. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La valoración de las propuestas presentadas se realizará por una comisión de selección integrada por las personas que desempeñen estos cargos:

- Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Universidad de Sevilla (Presidente).
- Dirección del Secretariado de Patrimonio Histórico-Artístico de la Universidad de Sevilla.
- Titulado superior de la Dirección General de Cultura y Patrimonio (CICUS).
- Jefe de Servicio de la Dirección General de Cultura y Patrimonio (Secretario).

Dicha comisión de selección se regirá, en lo no previsto en esta Resolución, por lo establecido en el Cap. II, Título Preliminar de la ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	+lRQInWWBpbyFO3XmcjPEA==	Fecha	04/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BlRQInWWBpbyFO3XmcjPEA%3D%3D	Página	3/7

Código Seguro De Verificación	gute+7cNv23KDI6kqy1k8Q==	Fecha	05/06/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gute%2B7cNv23KDI6kqy1k8Q%3D%3D	Página	3/7

Las compañías seleccionadas se comprometen a acordar con la Universidad de Sevilla (Dirección General de Cultura y Patrimonio) la calendarización de su función en alguna de las fechas ofrecidas por el CICUS

La comisión podrá seleccionar una lista de propuestas suplentes para cubrir los casos de renuncia de las propuestas titulares seleccionadas.

La resolución, una vez haya sido adoptada, será publicada en el Tablón virtual de la Universidad de Sevilla y en la página web del CICUS y comunicada vía correo electrónico a la totalidad de los participantes.

Esta comisión se regirá por los siguientes criterios para la selección de proyectos y a los que se le aplicará el baremo que en cada uno de dichos criterios se detalla, siendo 30 la máxima puntuación de un proyecto:

1- Se pretende fomentar el estreno de obras que, por la novedad de su propuesta o de sus componentes, no cuente con facilidades previas para su inclusión en otras programaciones del territorio. Se valorará especialmente que la propuesta escénica no haya sido estrenada previamente en una función pública dentro del territorio de influencia de este centro cultural: de 1 a 10 siendo 10 la puntuación máxima.

2- La promoción de la hibridación artística y multidisciplinar: de 1 a 5 siendo 5 la puntuación máxima.

3- Las propuestas de investigación y creación con respecto a las de producción y entretenimiento: de 1 a 5 siendo 5 la puntuación máxima.

4- Las propuestas más emergentes y aquellas que buscan la socialización de la creación artística: de 1 a 5 siendo 5 la puntuación máxima.

5- Se valorará la participación o integración de miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla o egresados recientes: de 1 a 5 siendo 5 la puntuación máxima.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

El espacio escénico será el Auditorio del Centro de Iniciativas Culturales (CICUS) sito en c/ Madre de Dios nº 1 de Sevilla, cuyas características técnicas están incluidas en el Anexo de la presente convocatoria. Todas las propuestas deberán estar adaptadas a dichas características técnicas.

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

Los artistas o compañías seleccionados suscribirán el oportuno contrato con la Universidad de Sevilla, bajo las siguientes condiciones generales:

- El caché a abonar por la Universidad de Sevilla será **de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros más IVA por función (1.250 € más IVA)**, lo que incluirá la contratación por parte de LA COMPAÑÍA de todos los artistas y su personal técnico necesario, excepto el que expresamente asume la sala. El Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla asumirá los gastos derivados de la producción técnica más la publicidad, suficiente a su criterio, para cada una de las compañías seleccionadas.

Código Seguro De Verificación	+lRQInWWBpbyFO3XmcjPEA==	Fecha	04/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BlRQInWWBpbyFO3XmcjPEA%3D%3D	Página	4/7

Código Seguro De Verificación	gute+7cNv23KDI6kqy1k8Q==	Fecha	05/06/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gute%2B7cNv23KDI6kqy1k8Q%3D%3D	Página	4/7

- El pago se realizará tras la realización de la función contratada, mediante transferencia a realizar, previa la presentación de la correspondiente factura, **necesariamente** por vía electrónica a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), al número de cuenta completo (IBAN) que se indique en la misma.

- La compañía se comprometerá a que la función contratada no haya sido estrenada previamente en el ámbito territorial de Sevilla y su provincia.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los proponentes seleccionados deberán suscribir un contrato con la Universidad de Sevilla en los términos descritos en el apartado 3, no adquiriendo ningún derecho en tanto dicho contrato no sea suscrito por ambas partes.

Las compañías seleccionadas suscribirán el correspondiente contrato antes del **31 de enero de 2025**, el cual deberá ser firmado con certificado digital a través de la aplicación Portafirmas de la Universidad de Sevilla. Para ello se debe tener descargada la aplicación "Autofirma".

En el supuesto de que dicho contrato no sea suscrito en la fecha anteriormente indicada, la Universidad de Sevilla propondrá la firma de contrato con las compañías relacionadas en la lista de suplentes.

En el caso de que los proponentes seleccionados deleguen los derechos derivados de la presente convocatoria en un representante, éste deberá tener capacidad para la correspondiente contratación y será quien suscriba el oportuno contrato asumiendo todas las obligaciones del seleccionado.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y CESIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor y Familiar y a la Propia Imagen, así como del Reglamento General de Protección de Datos, y a la Ley Orgánica. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los participantes autorizan, expresamente a la Universidad, caso de ser premiados, a publicitar su nombre completo, así como la denominación de las obras presentadas. Igualmente, dan su consentimiento, caso de ser seleccionados, a facilitar a los medios de comunicación que así lo solicitaren su teléfono y/o email, a fin de que puedan contactar con ellos, sin que en ningún caso puedan publicarse dichos datos personales.

En aplicación de la normativa sobre protección de datos personales (RGPD UE 2016/679 y LOPD y GDD 3/2018) se informa a los participantes que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, Actividades de Promoción del centro de Iniciativas Culturales, que tiene como finalidad la tramitación y gestión del uso de los distintos servicios ofrecidos por el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla. El tratamiento es necesario para cumplir una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Asimismo, se legitima por el consentimiento expreso e informado del interesado, en su caso, para una o varias finalidades.

Código Seguro De Verificación	+lRQInWWBpbyFO3XmcjPEA==	Fecha	04/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BlRQInWWBpbyFO3XmcjPEA%3D%3D	Página	5/7

Código Seguro De Verificación	gute+7cNv23KDI6kqy1k8Q==	Fecha	05/06/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gute%2B7cNv23KDI6kqy1k8Q%3D%3D	Página	5/7

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace https://cicus.us.es/protecciondatos/

https://sic.us.es/sites/default/files/pd/cicicusok.pdf

9. RECURSOS.

De conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tanto la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, como los actos administrativos que se deriven de ella podrán ser impugnados mediante recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación o notificación impugnada conforme al art. 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a día de la fecha

EL RECTOR,

Fdo. Miguel Castro Arroyo

ANEXO.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESPACIO ESCÉNICO

ESPACIO ESCÉNICO MEDIDAS
ESCENARIO ANCHO 6.00mt
FONDO 8.00mt
ALTURA 0.50mt
altura varas 3,64 mt /// Altura techo 3,97mt /// altura suelo a techo 4,49mt
VARAS TRUSS de chácena (fondo escenario) a patio de butacas
Truss 0.5 – 0.50mt (0 circuitos/canales)(instalación fija de Focos Led)
Truss 1 - 4.85mt (8 circuitos/canales)
Truss 2 - 8.55mt (8 circuitos/canales)
Truss 3 – 13.00mt (8 circuitos/canales)
CAMARA NEGRA Y AFOROS Solo aforo negro a la Alemana

Código Seguro De Verificación	+lRQInWWBpbyFO3XmcjPEA==	Fecha	04/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BlRQInWWBpbyFO3XmcjPEA%3D%3D	Página	6/7

Código Seguro De Verificación	gute+7cNv23KDI6kqy1k8Q==	Fecha	05/06/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gute%2B7cNv23KDI6kqy1k8Q%3D%3D	Página	6/7

UNIVERSIDAD D SEVILLA

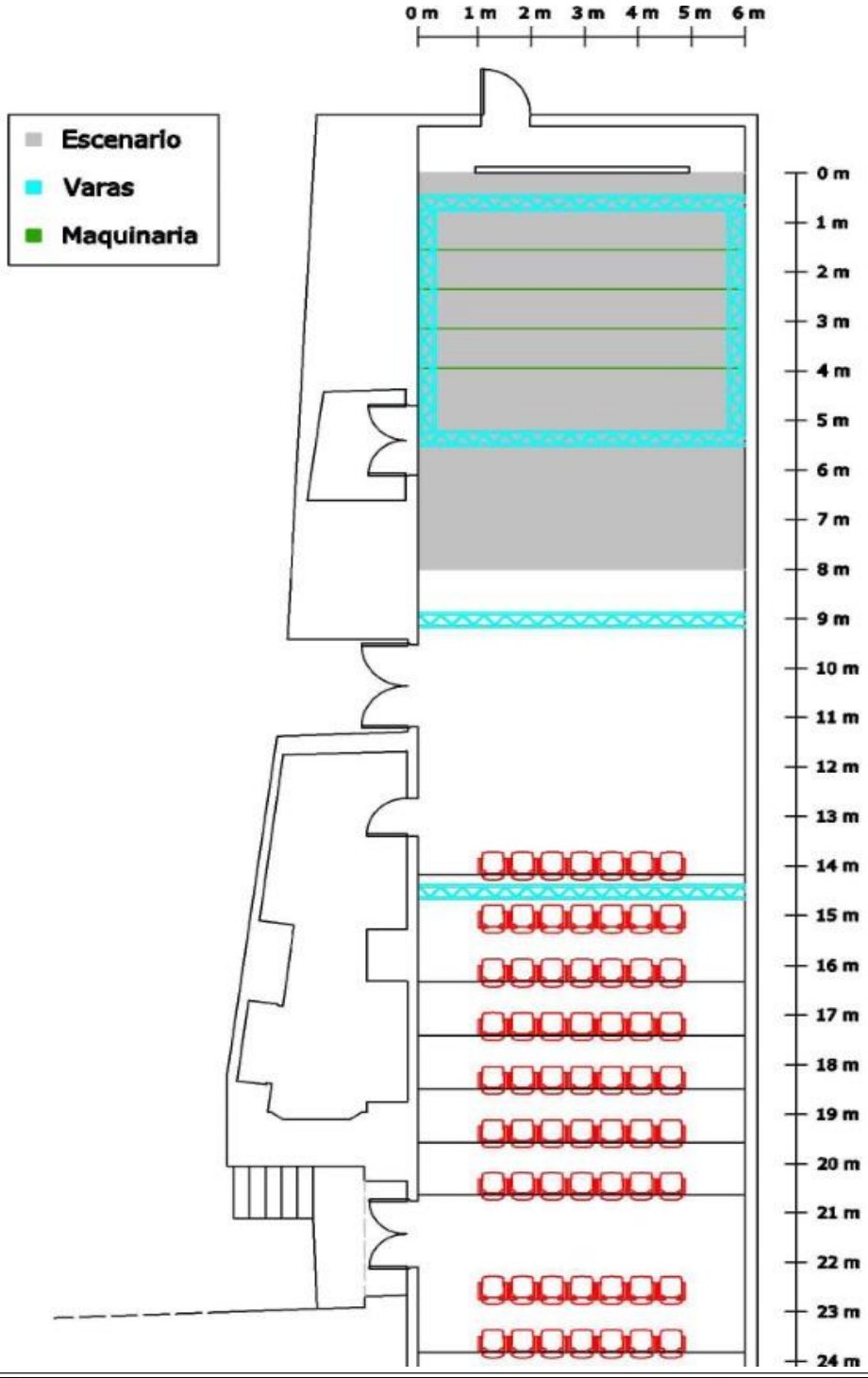

Código Seguro De Verificación	+lRQInWWBpbyFO3XmcjPEA==	Fecha	04/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BlRQInWWBpbyFO3XmcjPEA%3D%3D	Página	7/7

Código Seguro De Verificación	gute+7cNv23KDI6kqy1k8Q==	Fecha	05/06/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gute%2B7cNv23KDI6kqy1k8Q%3D%3D	Página	7/7